ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J. M. No 112938 J. T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2769829
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

INVITACIÓN o CONVOCATORIA PÚBLICA No. 20

(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015) octubre de 2021 De conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del Colegio Robert F. Kennedy IED.

INVITA A

las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
No. 20

OBJETO

El Colegio Robert Francis Kennedy IED requiere seleccionar en igualdad de oportunidades a quien o a quienes ofrezcan las mejores condiciones para el acompañamiento musical y decoración durante la ceremonia de graduación. Esto incluye sonido y amplificación profesional que garantiza una excelente presentación, de acuerdo con las condiciones presentadas en la Ficha Técnica Económica No. 3.

SEPTOEMBRE DE 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J. M. No 112938 J. T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2769829
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

SEÑOR PROPONENTE LEA CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

EN EL EVENTO DE CONOCERSE CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE PROCESO SE DEBE REPORTAR A LOS ENTES DE CONTROL.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

"Por medio de la presente Invitación Pública se convoca a presentar propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DE GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

Que a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Que la presente contratación se encuentra inscrita en Plan Anual de Adquisiciones PAA.

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J. M. No 112938 J. T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2769829
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

1. JUSTIFICACIÓN

El Colegio Robert Francis Kennedy IED, presta el servicio educativo en jornada mañana y tarde según dato del SIMAT, tenemos 113 estudiantes de grado undécimo y dentro de su misión y visión académica planteada en el Proyecto Educativo Institucional según aprobación oficial resolución 1913 de junio 28 de 2002 y resolución 4700 de noviembre 23 de 2007 siendo una institución educativa de modalidad académica debe otorgar título de bachiller académico cumpliendo con las exigencias legales vigentes, para lo cual se requiere de desarrollar un evento de graduación los cuales hacen posible de otorgar el título de bachilleres académicos a los estudiantes de undécimo que finalizado el año escolar se promocionen académicamente y cumplan con los requisitos legales y de esta manera el colegio pueda garantizar el cumplimento de las exigencias de ley. Dado que el Colegio no cuenta con el espacio suficiente, el Colegio NIDIA QUINTERO DE TURBAY nos hace el préstamo de un salón para la ceremonia, lo que implica implementar el sonido dado que la acústica no es buena, y también el arreglo de la tarima, tanto las especificaciones para el sonido, como el arreglo de tarima están descritas en el Ficha técnico económica No. 3.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de prestación de servicios y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y condiciones aquí pactadas.

3. CONVENIENCIA:

Es conveniente suscribir un contrato ya que el Colegio Robert Kennedy IED debe contratar el sonido y arreglo del salón del auditorio para el evento de la graduación de bachilleres, las actividades se encuentran en la Ficha Técnico-Económica No. 3.

4. OPORTUNIDAD:

Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad en el marco de las competencias propias de la entidad.

5. OBJETO

El Colegio Robert Francis Kennedy IED requiere seleccionar en igualdad de oportunidades a quien o a quienes ofrezcan las mejores condiciones para el acompañamiento musical y decoración durante la

ceremonia de graduación. Esto incluye sonido y amplificación profesional que garantiza una excelente presentación, de acuerdo con las condiciones presentadas en la Ficha Técnica Económica No. 3.

6. ALCANCE DEL OBJETO

Para desarrollar la actividad de grados de bachilleres en el año 2026 se requiere disponer de sonido para el Auditorio y decoración del mismo, del COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY I.E.D. ubicado en calle 78 No. 90 75 Barrio Florencia. que permiten llevar a cabo los objetivos de la graduación dentro de un marco legal, actividades que se especifican en la Ficha Técnica Económica No.3.

6.1 FICHA TECNICA ECONOMICA No. 3

Sistemas de P.A. y Monitores: que Incluyan Ingeniero de Sonido, operario auxiliar, logística y transporte local. ➢ 4 Cabinas de altos de 1000 watts RMS, cada una. ➢ 2 Subwoofer de 700 watt RMS, cada uno. ➢ 1 Procesador - 1 Consola de control Digital de 16 canales ➢ 1 Furman - 6 Micrófonos alámbricos, 2 líneas de instrumento y bases. ➢ 1 Computador con software musical. Cableado y líneas de corriente encauchadas. ➢ Capacidad de audio total para el evento 5.400 watt RMS de potencia auditorio cerrado. (300 personas).
Decoración: Consta de 4 arreglos de Globos Látex (Biodegradables - Ecológicos) tipo columnas de 1.80m y 1 arreglo floral con temática grados mesa principal. Incluye instalación un día antes del evento.

El proveedor seleccionado deberá visitar el auditorio para verificar la parte acústica del mismo, para lo cual deberá solicitar vía correo institucional escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co reunirse con la persona designada por el colegio para acordar la visita, la logística, horas y fecha de la actividad. Las propuestas se deben presentar empleando la ficha técnica económica.

El proveedor deberá tener adecuado el sonido con las respectivas pruebas ojalá el día 30 de noviembre de 2026 en las horas de la tarde o muy temprano el día 1 de diciembre ya que se necesita a partir de las 7.00 a.m. y hasta las 12 del día.

Garantizar el apoyo profesional y técnico para la presentación de grupo musical que hará intervenciones en la ceremonia de grado

El arreglo y decoración del auditorio y de la tarima la debe hacer el día 30 de noviembre de 2026 en las horas de la tarde.

LAS PROPUESTAS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA FICHA IGUAL A LA FICHA TÉCNICA ECONÓMICA NO. 3.

7. DURACION Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución para este contrato será el día 01 de diciembre, contados a partir de la firma del contrato, durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar el servicio detallado en la fecha señalada en el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCION
Colegio Nidia Quintero de Turbay calle 78 No. 90 75 Barrio Florencia.

9. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN
Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo 04 de 2026 que reglamenta la gestión de los recursos en el Colegio Robert F. Kennedy I.E.D.y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de lo previsto en el reglamento por el Consejo Directivo para el régimen especial de conformidad con la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no supera los 20 smmlv.

10. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó del estudio de mercado realizado, que corresponde a la suma de ($2.800.000.oo) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO y todos los costos, así como los demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La oficina de Pagaduría emitió la disponibilidad No 25 por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.800.000.oo), se adjudicará el presente

proceso de Régimen Especial por el valor total del presupuesto oficial, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado.

11. PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA.**

12. FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección son el Menor Precio

El Valor de cada bien o servicio a ofertar debe incluir mano de obra, transporte, elementos necesarios para su impresión, costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc. y todos los demás costos a que hubiere lugar para su óptima ejecución. En ningún caso la propuesta presentada puede sobrepasar ni el Valor total, so pena de rechazo de la propuesta. El valor del contrato se realizará por el valor del presupuesto máximo En caso de empate, se seleccionará la oferta que se halla registrado primero en la planilla de recepción de ofertas dispuesta en la oficina de Pagaduría del Colegio la hora de entrega de la propuesta al colegio en la dirección de correo registrado en la invitación.

18.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta que presente en su sumatoria el menor precio incluido IVA, la institución deberá revisar la propuesta en primer lugar en el orden de elegibilidad que cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

13. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará con transferencia electrónica. **El cierre de la vigencia es el día 25 de noviembre del año en curso y este proceso termina el día 01 de diciembre, este pago quedara como reserva para el año 2027 el cual se cancelará una vez entre el Rector en Enero del año 2027** y se pagara previa presentación de los siguientes documentos: Recibo a satisfacción firmada por el supervisor propuesto por el Colegio, en este caso la Secretaria Académica. a) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. b) Acta de ingreso de los bienes al almacén c) Factura(s) o documento equivalente d) Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad

con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Descuentos: El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el FSE COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato (Retención en la fuente No declarantes 6% o Retención en la fuente declarantes 4% - Rete Ica 9.66./oo Rete IVA 15% del total del IVA) si lo hubiere.

14. IMPUTACION PRESUPUESTAL: Este compromiso afectara el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia, del rubro Derechos de Grado, Código Presupuestal Nº 33111.

15. CRONOGRAMA

Actividad	**Fecha**		**Lugar**
	Desde	**Hasta**	
Publicación de invitación	**10/09/2026**		**SECOP II Colombia Compra Eficiente**
Comentarios a los estudios previos	**11/09/2026**	**Hasta las 12 del dia**	**al correo electrónico escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co**
Respuesta a comentarios	**11/09/2026**	**En el transcurso del día.**	**Se publica en el SECOP II**
Adendas	**14/09/2026**	**En el transcurso del día.**	
Recepción de propuestas	**15/09/2026**	**Desde las 8:00 am hasta las 12 m del día**	escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co y pagaduriarfk@gmail.com
Publicación acta de cierre.	**15/09/2026**		**Se publica en el SECOP II**
Informé de evaluación Preliminar	**15/09/2026**		**Se publica en el SECOP II**

Observaciones a la evaluación Preliminar	**16/09/2026**		**al correo electrónico** escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co
Respuesta a comentarios	**16/09/2026**		**Se publica en el SECOP II**
Informé de evaluación Definitiva y contrato	**17/09/2026**		**Se publica en el SECOP II**

16. RECEPCION DE OFERTAS: El plazo para presentar ofertas será hasta el día y hora señalados en el cronograma, en forma **Virtual**, al correo escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co y al correo pagaduriarfk@gmail.com

17. EXPERIENCIA CONTRATISTA

Con el fin de garantizar que el oferente tiene capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales deberá presentar y relacionar mínimo tres (03) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo las siguientes condiciones:

Entidad contratante. - Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacionales o territorial, o del sector privado.

Objeto del contrato. - Elaboración de diplomas, actas de grado, invitaciones y carpetas en pasta dura, con las especificaciones de los materiales y pormenorización de los elementos de seguridad.

Fecha de iniciación. - La ENTIDAD EDUCATIVA sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2016.

Fecha de terminación. - Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Valor de cada contrato. - Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor de cada uno de los Contratos relacionados debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso,

expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.

Certificaciones. - Anexar copia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante y copia del acta de liquidación de cada contrato. Con estos documentos se acredita que se cumple los requisitos de éste numeral. La Institución podrá corroborar la veracidad de estos soportes y solicitar otros documentos como por ejemplo el contrato.

La certificación deberá ser expedida por el representante legal del contrato, la persona en quien se haya delegado la ordenación del gasto o el superior o interventor del contrato.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso primará el contenido del contrato.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

18. JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posea experiencia en contratos del mismo objeto y que esté en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

19. GARANTÍAS

No requiere de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan clausulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, según lo previsto en el Acuerdo No 04 de 2026 respecto de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J. M. No 112938 J. T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2769829
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

20. RIESGOS

20.1. Que los elementos adquiridos no cumplan con las características técnicas, ni de calidad, ni de plazos requeridas por la institución. Para minimizar este riesgo, se solicita a los posibles proponentes que se comprometan a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el cumplimiento de los plazos para la entrega del material objeto del presente proceso. También ayuda a minimizar el riesgo, la verificación de la experiencia certificada del contratista.

20.2. Que se presenten contratiempos en la ejecución del contrato por cambios climáticos. Para minimizar este riesgo se informa al contratista que debe realizar junto con un funcionario del Colegio un cronograma para cubrir todas las posibles afectaciones en la entrega del material al estudiantado.

20.3. Que se presenten contratiempos de fuerza mayor de origen natural o social que afecten la normalidad para la ejecución del contrato.

20.4. Estado de emergencia sanitaria. Situaciones imprevistas de fuerza mayor derivadas del actual estado de emergencia sanitaria. Para minimizar este riesgo se deberá hacer lectura y cumplir de toda la normatividad legal inherente al control de riesgo de contagio de COVID19 –

Atentamente

JAIRO HERNAN TELLEZ SALZAR
Rector Ordenador del Gasto